



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Subdirección General Mujer y Deporte

FECHA:

ASUNTO: Resolución definitiva Deporte Inclusivo 2022

DESTINATARIO: Real Federación Hípica Española

NOTIFICACIÓN DE LA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DEPORTE INCLUSIVO EN EL AÑO 2022

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para proyectos de Deporte Inclusivo en el año 2022, convocada por Resolución de 29 de abril de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
APOYO EN LA FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE DOS JUEZAS PARA SU ASCENSO INTERNACIONAL	3.287,92
CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA INCLUSIVO	5.520,00
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA "GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS HÍPICAS"	1.540,00
	10.347,92

Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID





Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
AUDIOVISUAL "DOMA CLÁSICA INCLUSIVA: UNA REALIDAD EN ESPAÑA"

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora General Mujer y Deporte
Bárbara Fuertes González

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-c797-d972-31a6-00d2-5ba4-9f2c-057f-7be3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BARBARA EVA FUERTES GONZÁLEZ | FECHA : 17/11/2022 17:34 | Sin acción específica

